

"SANTA FE, 16 de junio de 2022. VISTAS: Las diversas actuaciones en las que personal de distintas sedes judiciales de Distrito de la Provincia solicitan, atento a las prescripciones reglamentarias en vigencia, traslado a otras sedes de Distrito provinciales, conforme al Reglamento de Calificaciones del Personal Judicial; y, CONSIDERANDO: Que conforme las pautas del artículo 15 apartados b) y c) del Reglamento de Calificaciones del Personal Judicial, corresponde considerar las solicitudes de traslado formuladas por los agentes: NATALIA VERONICA APONTE, de los Tribunales de Rafaela al Circuito Judicial Nro. 17 de Coronda; VERONICA CRISTINA FERRERO, del Circuito Judicial Nro. 31 de Sunchoales al Circuito Judicial Nro. 20 de Gálvez; LAURA QUIROZ MARTÍNEZ, de los Tribunales de Villa Ocampo a los Tribunales de Reconquista; MARÍA GRACIANA CAPELETTI, de los Tribunales de San Jorge al Circuito Judicial Nro. 30 de Sastre; MARCELA GUADALUPE MANSILLA, de los Tribunales de Rafaela al Circuito Judicial Nro. 22 de Laguna Paiva; JÉSICA ALEJANDRA OLIVARES y ELIANA VANESA MEDINA, ambas de los Tribunales de Rafaela, quienes coinciden en solicitar traslado a los Tribunales de Esperanza; MARIANA DÍAZ y MARÍA JOSÉ PANIGUTTI, ambas de los Tribunales de Rafaela, y GUILLERMO PABLO GUTMAN de los Tribunales de San Cristóbal, quienes coinciden en solicitar traslado a los Tribunales de Santa Fe; MARCOS BERRINI de los Tribunales de Venado Tuerto al Circuito Judicial Nro. 7 de Casilda; CAMILO GARCIA del Circuito Judicial Nro. 6 de Cañada de Gómez, ANALIA VERONICA CRISTIANI del Circuito Judicial Nro. 7 de Casilda y MARIA MERCEDES BIANCHINI de los Tribunales de Melincué, quienes

coinciden en solicitar traslado a los Tribunales de Rosario. Que, a tales fines, resulta apropiado tener presente que si bien en la actualidad y conforme a lo previsto en Acuerdo Acta Nro. 53 pto. 11 de fecha 28.12.1999, los exámenes de ingreso se llevan a cabo cada tres años; las pautas reglamentarias que regulan la figura del traslado sin permuta fueron establecidas por Acta Nro. 8 pto. 4 de fecha 19.2.1986 y sus modificatorias, que en tal sentido, cabe recordar que por aquel entonces, los referidos concursos de ingreso de empleados administrativos se llevaban a cabo anualmente, como así también que el mapa judicial en aquel momento no contemplaba Sedes Judiciales actualmente existentes. Que, siendo ello así, corresponde incorporar un aspirante por año en función de las vacantes que se vayan generando anualmente; a excepción de aquellas sedes judiciales de menor escala donde el listado de aspirantes no supere los 30. Sin perjuicio de ello, teniendo en cuenta las especiales circunstancias del presente concurso de ingreso particularmente en lo que respecta al plazo de vigencia de los respectivos listados de aspirantes, se propone en esta oportunidad el ingreso de un máximo de dos aspirantes por sede referidas. Por todo lo expuesto, habiéndose procedido a realizar las respectivas selecciones según las pautas del reglamento en vigencia, y de conformidad con las prescripciones del Artículo 217 de la Ley 10.160 (t.o. según Decreto Nro. 0046/98), lo establecido en los artículos 92 de la Constitución Provincial, 19 y 22 de la Ley Nro. 10.160 (t.o. según Decreto Nro. 0046/98) y las facultades conferidas por Acuerdo de fecha 20.10.99, Acta Nro. 41, Punto único, la

Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, RESUELVE: I. Hacer lugar a las peticiones de traslado formuladas por los agentes NATALIA VERONICA APONTE, de los Tribunales de Rafaela al Circuito Judicial Nro. 17 de Coronda; VERONICA CRISTINA FERRERO, del Circuito Judicial Nro. 31 de Sunchales al Circuito Judicial Nro. 20 de Gálvez; LAURA QUIROZ MARTÍNEZ, de los Tribunales de Villa Ocampo a los Tribunales de Reconquista; MARÍA GRACIANA CAPELETTI, de los Tribunales de San Jorge al Circuito Judicial Nro. 30 de Sastre; MARCELA GUADALUPE MANSILLA, de los Tribunales de Rafaela al Circuito Judicial Nro. 22 de Laguna Paiva; JÉSICA ALEJANDRA OLIVARES, de los Tribunales de Rafaela a los Tribunales de Esperanza; MARIANA DIAZ de los Tribunales de Rafaela a los Tribunales de Santa Fe y GUILLERMO PABLO GUTMAN de los Tribunales de San Cristóbal a los Tribunales de Santa Fe; MARCOS BERRINI de los Tribunales de Venado Tuerto al Circuito Judicial Nro. 7 de Casilda, MARIA MERCEDES BIANCHINI de los Tribunales de Melincué a los Tribunales de Rosario y CAMILO GARCIA del Circuito Judicial Nro. 6 de Cañada de Gómez a los Tribunales de Rosario, proponiendo incluir a cada uno de los nombrados en el primer lugar -y en el caso de los Tribunales de Santa Fe y

Rosario, en el primer y segundo lugar, respectivamente- de los listados de ingreso 2022/2024 que en cada caso corresponda y en la categoría de Auxiliar, tal como lo prescribe el apartado b) del artículo 15 del Reglamento supra aludido. II. Poner en conocimiento de los restantes agentes que solicitaron traslado según reglamentación en vigencia, que conforme las pautas allí establecidas, no corresponde acceder a sus peticiones en esta oportunidad. Regístrese; hágase saber y dése cuenta al Cuerpo. Fdo.: BORDAS (Secretario). ESQUIVEL (Prosecretario)".-----